



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECLARACIÓN N° 03/2023

VISTO:

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal.
Las previsiones del artículo 99 del mismo plexo normativo; y

CONSIDERANDO:

Que desde la constitución canónica de la Parroquia Salesiana Nuestra Señora de la Candelaria, hoy Parroquia San Juan Bosco de nuestra ciudad, en 1936 de manos de Monseñor Nicolás Esandi, los Salesianos y las Hijas de María Auxiliadora han velado por la educación cívica y religiosa de los niños y niñas "del puerto", como nueva respuesta a las necesidades del pueblo de Río Grande.

Que en 1959 se funda el Instituto don Bosco (Nivel secundario de la obra) y es incorporado a la enseñanza oficial por Decreto N° 4722/60 de la Dirección General de Enseñanza Privada.

Que dicho instituto fue el primer establecimiento de enseñanza media de la ciudad de Río Grande.

Que su creación surge de las gestiones de un grupo de vecinos que brega por la creación del "secundario que le faltaba al pueblo" y encontraron apoyo en el párroco local P. Natalio Astolfo.

Que esta obra tendrá sus primeros egresados en el año 1964, entre los cuales algunos obtuvieron el Título de Maestro Normal Nacional, siendo los primeros Maestros recibidos en nuestra ciudad.

Que de las aulas del Instituto Don Bosco egresarán Maestros Normales hasta 1970, debido a su transformación en Bachillerato Pedagógico en 1969 por orden ministerial a principios de los años 70.

Que el Instituto Don Bosco continúa su compromiso con la educación de adolescentes y jóvenes en nuestra ciudad hasta nuestros días.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
EMITE LA SIGUIENTE**

DECLARACIÓN:

Artículo 1º.- DECLARAR de Interés Público, Educativo y Municipal a los primeros egresados del Profesorado de Enseñanza de Maestros Normales Nacionales de Nivel Secundario del instituto Don Bosco.

Artículo 2º.- HACER efectiva entrega en concepto de distinción, a las personas que a continuación se detallan:

Maestros Normales Nacionales Egresados de Nivel Secundario: Kraft Lucía María, Cedula Prov. De Buenos Aires 5610979; Macias Irma Edith, Cédula TDF 15734 (Nov 1964); Martínez Gladys Elena. Cédula TDF 26886 (Dic 1967); Ortiz Conrad María de las Mercedes.

DR. RAUL A. VON DER THUSEN

Presidente
del Concejo Deliberante
Río Grande - T.D.F.

DRA. FLORENCIA MARGAS
SECRETARIA PARLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
RIO GRANDE T.D.F.